HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 789

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN AMPLIO INFORME RELACIONADO CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD LGTBI+

789

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

45

San Isidro, 10 de octubre de 2024

VISTO:

El recorte en la Secretaría de Desarrollo Humano en el área que asiste a la comunidad LGTBI+, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Argentina, la sanción de la ***Ley de Identidad de Género* N° 26743** fue la primera en toda América Latina en reconocer el derecho a la identidad de género de las personas trans y travestis, citando:

Artículo 1°: Derecho a la Identidad de Género. Toda persona tiene derecho:

a) Al reconocimiento de su identidad de género.

b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género.

c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acrediten su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Que, el cambio cultural que se demanda necesita del compromiso de todos los actores sociales involucrados para construir colectivamente estrategias que brinden una mejor calidad de vida para la comunidad LGTBIQ+, reconociendo en la diversidad de nuestro pueblo una fortaleza que debemos celebrar y acompañar;

Que, hasta diciembre del año 2023 en Instituciones Educativas, CAPS y Hospitales Municipales el Área de Diversidad del Municipio dictaba una serie de talleres, capacitaciones y charlas, que brindaban herramientas para abordar la temática;

Que, si se busca "DIVERSIDAD" en el buscador de la página web de nuestro municipio, sólo aparece la siguiente consigna: *"Un espacio municipal de acompañamiento y abordaje integral psicosocial a las personas de la comunidad LGBTIQ+ y sus familias"*;

Que, no se deriva ni informa sobre cómo se puede acceder a algún tipo de asistencia o asesoramiento, ni las políticas públicas vigentes destinadas al colectivo;

Que, es necesario que se adopten medidas concretas y eficaces para combatir la discriminación, el estigma y la violencia existente hacia las personas LGTBI+ a fin de asegurar el acceso a la salud, la información, prevención, cuidados de trabajo, educación, vivienda y un nivel adecuado que le asegure a esta comunidad el pleno desarrollo en igualdad de condiciones;

45

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Se adjunta registro de redes sociales y página web (Anexo)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda informe sobre los siguientes puntos:

a) Informe detalladamente sobre las políticas públicas vigentes destinadas a la Comunidad LGTBI+ de San Isidro: presupuesto, personal a cargo, articulación entre áreas del D.E..-
b) ¿En qué consiste el Protocolo para la Asistencia Integral de la Comunidad LGTBI+ que se lleva adelante en nuestro municipio en el periodo comprendido entre enero del corriente a la fecha?
c) Informe sobre la cantidad de consultas y/o solicitudes de asistencia de parte de personas de la comunidad LGTBI+ que se han registrado en el periodo comprendido entre enero del corriente año a la fecha.

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulia
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schioppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cora Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO

sanisidro.gob.ar/mujer/d

SAN ISIDRO

DIVERSIDAD

Un espacio municipal de acompañamiento y abordaje integral psicosocial a las personas de la comunidad LGBTIQ+ y sus familias.

147
Reclamos

4512-3333
Patrulla Municipal

4512-3107
Emergencias Médicas

4747-2222
Bomberos

https://www.sanisidro.gob.ar/mujer/diversidad

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de DESARROLLO HUMANO, GENERO, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y TERCERA EDAD

SAN ISIDRO 17 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 OCT 2024
11:25hs
RECIBIDO